GOBERNACIÓN DEL
CESAR

INFORME TECNICO DE SUPERVISION

INFORME DE SUPERVISIÓN AVANCE DEL 100%	
FECHA DEL INFORME	10 de octubre de 2025
SECTORIAL:	Secretaría de Ambiente Departamental
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Melissa Gomez Fernandez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Julieth Andrea López Fernandez, Profesional Especializado Contratista Rafael Puche Lizcano Profesional Especializado Contratista Hilary Jonahira Rúa Sánchez Contadora Pública Contratista
CONTRATO No:	2025 05 0006
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO Y LA PAZ PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO CHIRIAMO, CESAR"
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($101.629.058), INCLUIDO I.V.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER PSA 2025
NIT:	901.935.979 - 6
REPRESENTANTE LEGAL:	LILIBETH MARCELA RIOS VILLEGAS
CEDULA:	1.065.851.637
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE INICIO:	23 DE ABRIL DE 2025
FECHA FINALIZACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS:	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($101.629.058), INCLUIDO I.V.A. VALOR DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.: OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($85.402.570) VALOR I.V.A.: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($16.226.488). FORMA DE PAGO EL DEPARTAMENTO DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DE ESTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: EN PAGOS PARCIALES POR ACTIVIDADES EJECUTADAS RECIBIDAS A SATISFACCIÓN, CONFORME A LOS COSTOS ESTIMADOS POR EL CONTRATISTA EN SU OFERTA ECONÓMICA, SIEMPRE QUE CUMPLA LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE SU INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SUS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS B) QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LA PLANILLA PAGADA DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES. C) QUE SE

	PRESENTE LA FACTURA RESPECTIVA POR PARTE DEL CONTRATISTA CONFORME A SU RÉGIMEN TRIBUTARIO. D) EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUJETO A LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS, EL CONTRATISTA PODRÁ ACOGERSE A LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 226 DE 26 DE FEBRERO DE 2021, CON EL FIN DE AUTORIZAR EL DESCUENTO DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA MISMA. NOTA: LAS FORMAS DE PAGO DIFERENTES QUE PROPONGAN LOS OFERENTES NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA POR EL DEPARTAMENTO. EL CONTRATO SE ENCUENTRA AMPARADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.: 090 DE 23 DE ENERO DEL 2025 ($101.629.058) EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. EL VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL PRESENTE CONTRATO SE CANCELARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2025.

Según informe presentado por CONSORCIO INTER PSA 2025 se verificó el avance del 100% de cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría No. 2025 05 0006 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN DIEGO Y LA PAZ PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO CHIRIAMO, CESAR".

OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA

OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES /SOPORTES**
1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación, participando en la revisión y verificación de los requisitos previos exigidos para la legalización y ejecución del contrato. Posteriormente, se suscribió el acta de inicio en la fecha establecida, lo cual permitió dar apertura formal al desarrollo de las actividades contractuales sin contratiempos.
2. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación mediante la entrega periódica de informes técnicos, administrativos y financieros, así como a través de comunicaciones oportunas al supervisor. De esta manera, se garantizó el flujo constante de información sobre el avance del contrato, lo que permitió un adecuado seguimiento y control de las actividades ejecutadas.

3. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contratado.	Si	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación realizando el seguimiento permanente a las actividades ejecutadas, verificando que correspondieran con lo establecido en los términos contractuales y cumplieran con los estándares de calidad exigidos. Gracias a esta labor, se logró garantizar el adecuado desarrollo del contrato y el cumplimiento efectivo de su objeto.
4. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación al orientar su gestión bajo los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia señalados en la Ley 80 de 1993, artículo 5. Todas las actuaciones se enmarcaron en la normatividad aplicable y se ejecutaron de manera oportuna y adecuada, garantizando así el correcto desarrollo del contrato y la culminación satisfactoria de las actividades previstas.
5. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.	Si	La interventoría verificó el cumplimiento de esta obligación, constatando la constitución y vigencia de la Garantía Única durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Este respaldo permitió asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los intereses de la entidad contratante hasta la culminación satisfactoria del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	Si	La interventoría atendió de manera oportuna y satisfactoria las obligaciones adicionales que se derivaron de la naturaleza del contrato, garantizando el cumplimiento integral de su objeto. Estas actividades complementarias fueron ejecutadas conforme a las necesidades del proceso, sin generar contratiempos y asegurando la correcta finalización del contrato.
7. Dentro de la vigencia del amparo de calidad de la póliza de garantía única, el consultor se compromete a atender por escrito las solicitudes de aclaración o correcciones al producto del objeto contractual.	Si	La interventoría verificó la existencia y vigencia del amparo de calidad contemplado en la póliza de garantía única, dejando constancia del compromiso del consultor de atender cualquier solicitud de aclaración o corrección relacionada con el objeto contractual. Durante la ejecución del contrato no se presentaron requerimientos adicionales, y las actividades culminaron satisfactoriamente.

		conforme a las necesidades del proceso, sin generar contratiempos en la ejecución.
13. Todas las demás obligaciones consignadas en los documentos del proceso	Si	La interventoría cumplió de manera oportuna con las obligaciones adicionales que se derivaron de la naturaleza del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y la culminación satisfactoria de su objeto. Dichas gestiones complementarias se realizaron conforme a las necesidades del proceso, sin generar contratiempos en la ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE INTERVENTORÍA

TÉCNICAS

OBLIGACIONESTECNICAS		
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES/SOPORTES**
1. Verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra.	Si	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la revisión y seguimiento permanente del cumplimiento de la normativa ambiental, urbanística y de seguridad industrial e higiene aplicable a la obra. Se constató que el contratista atendió los lineamientos legales y técnicos exigidos, lo que permitió el desarrollo de las actividades sin presentar novedades significativas en estos aspectos.
2. Analizar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el contratista, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación mediante la revisión detallada de los planos, diseños, especificaciones técnicas y programas de recursos del contratista, verificando su correspondencia con los requerimientos contractuales. Cuando fue necesario, se realizaron observaciones y sugerencias técnicas que contribuyeron a optimizar la ejecución de la obra. Finalmente, se avalaron los documentos ajustados, asegurando así un adecuado soporte para el seguimiento y control del contrato.

3. Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación verificando en campo las condiciones de operación y mantenimiento de la maquinaria y equipos empleados en la ejecución de la obra. Se constató que estos se encontraban en buen estado de funcionamiento, lo cual garantizó la continuidad y calidad de las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.
4. Revisar, sugerir las modificaciones del caso y aprobar el programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación mediante la revisión y análisis del programa de ejecución presentado por el contratista, formulando observaciones y sugerencias cuando fue necesario. Asimismo, avaló los ajustes y modificaciones requeridos durante la vigencia del contrato, garantizando que el cronograma de actividades se mantuviera dentro del plazo establecido y permitiera el cumplimiento satisfactorio de las metas contractuales.
5. Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el contratista.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación al conservar de manera organizada y actualizada los planos, esquemas y registros fotográficos que evidencian el desarrollo de los trabajos. Esta documentación permitió comparar los avances de la obra frente a los programas de ejecución presentados por el contratista, constituyéndose en un soporte técnico para el seguimiento y verificación del cumplimiento contractual.
6. Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del contratista, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del contratista.	SI	La interventoría estuvo atenta al cumplimiento de esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato no se presentaron solicitudes de supresión, adicionales, modificaciones de cantidades de obra ni prórrogas al plazo convenido. En consecuencia, no fue necesario emitir conceptos técnicos sobre estas situaciones.
7. Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el item terminado. satisfactoriamente.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación mediante la verificación en campo de la calidad de las obras ejecutadas, realizando las mediciones de cantidades y constatando que los ítems fueron desarrollados de acuerdo con las especificaciones contractuales.

		Todos los ítems terminados fueron aprobados al cumplir con los estándares técnicos exigidos.
8. Constatar la calidad de los materiales utilizados en la obra, solicitando y verificando los resultados de los muestreos y análisis que se les realicen y de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados en campo; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en la invitación, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación verificando la calidad de los materiales empleados en la obra a través de la revisión de resultados de muestreos y demás pruebas de control realizadas en campo. Dichas verificaciones confirmaron que los materiales se ajustaron a las especificaciones técnicas contractuales y a las normas nacionales aplicables, garantizando la calidad y durabilidad de la obra.
9. Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista.	Si	La interventoría estuvo atenta a esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones de incumplimiento parcial o total por parte del contratista, razón por la cual no fue necesario elaborar informes técnicos de soporte en este sentido.
10. Hacer seguimiento al plan de aseguramiento integral de la obra.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación realizando el seguimiento al plan de aseguramiento integral de la obra, verificando que las actividades se desarrollaran conforme a los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento establecidos. Este control permitió garantizar que la ejecución se ajustara a las condiciones técnicas y contractuales previstas.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES/SOPORTES**
1. Solicitar al departamento la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación solicitando oportunamente la información y documentación requerida al departamento, lo que permitió contar con los insumos necesarios para el desarrollo adecuado de las labores de seguimiento, verificación y control del contrato.

2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación implementando mecanismos de gestión, seguimiento y control que permitieron un desarrollo ágil y eficiente de sus funciones. Estas herramientas facilitaron el flujo de información, la coordinación con el contratista y el supervisor, y aseguraron la correcta ejecución del contrato.
3. Revisar y estudiar los documentos e información suministrada por el departamento que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la gobernación las aclaraciones del caso.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación mediante la revisión y análisis de los documentos que dieron origen al contrato, lo que permitió establecer criterios técnicos y administrativos claros para el desarrollo del proyecto. Cuando fue necesario, se solicitaron aclaraciones a la Gobernación, garantizando así el adecuado entendimiento y la correcta ejecución de las labores encomendadas.

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

OBLIGACIONES FINANCIERAS		
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES/SOPORTES**
1. Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato a intervenir.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación verificando mensualmente el cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de los pagos del contrato. Esta revisión garantizó que cada desembolso se efectuara con los soportes correspondientes y de conformidad con la normatividad y las condiciones contractuales vigentes.
2. Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos (principal e interventor.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación elaborando y entregando oportunamente al supervisor las certificaciones requeridas para el trámite de pagos, tanto del contrato principal como de la interventoría. Estas certificaciones se emitieron conforme a la forma de pago establecida en los contratos, permitiendo el correcto flujo de los desembolsos.
3. De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato, realizar al momento de liquidar el contrato las recomendaciones al departamento para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse.	N/A	La interventoría atendió esta obligación realizando la revisión y análisis financiero del contrato al momento de su liquidación. Se verificó que no se presentaron recursos pendientes por inejecución, por lo cual no fue necesario emitir recomendaciones de liberación.

4. Comunicar al supervisor del departamento, treinta (30) días antes del vencimiento del contrato, la necesidad de recursos para adiciones o los que no serán utilizados, tanto del contrato como sus correspondientes adiciones y modificaciones.	N/A	La interventoría estuvo atenta a esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato no se presentaron adiciones ni recursos sin utilizar que debieran ser reportados. En consecuencia, no fue necesario realizar comunicaciones al supervisor en este sentido.
5. Proyectar y entregar al supervisor del contrato las actas de liberación de saldos, cuando haya lugar.	N/A	La interventoría cumplió con esta obligación verificando la ejecución financiera del contrato. No obstante, dado que no se generaron saldos pendientes por liberar, no fue necesario proyectar ni entregar actas en este sentido
6. Proyectar y entregar al supervisor del contrato las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia.	Si	La interventoría verificó esta obligación durante el proceso de cierre contractual. Se constató que no quedaron cuentas por pagar pendientes al finalizar la vigencia, por lo cual no fue necesario proyectar ni entregar documentos en este sentido.
7. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato.	Si	La interventoría cumplió con esta obligación atendiendo de manera oportuna las gestiones necesarias para verificar los aspectos financieros del contrato, garantizando la adecuada revisión y control de los recursos durante su ejecución y cierre.

OBLIGACIONES LEGALES:

OBLIGACIONES LEGALES		
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES/SOPORTES**
1. Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos.	N/A	La interventoría estuvo atenta al cumplimiento de esta obligación; sin embargo, durante la ejecución del contrato no se recibieron solicitudes ni peticiones de particulares o autoridades en relación con su desarrollo, por lo cual no fue necesario efectuar trámite alguno.
2. Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso. cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos	N/A	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que dieran lugar a la realización de audiencias dentro del debido proceso; en consecuencia, no fue necesario ejercer esta obligación.

3. Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el interventor respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al departamento.	Si	Durante la ejecución contractual no se presentaron novedades ni incumplimientos en relación con el personal vinculado para la operación del contrato; en consecuencia, no fue necesario elevar informes adicionales al departamento.
4. Revisar si las Garantías solicitadas al interventor del departamento están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo con el valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.	Si	La interventoría verificó que las garantías del contrato estuvieron debidamente constituidas y aprobadas conforme a los términos contractuales, ajustándose al valor y plazo inicial establecido. No se presentaron prórrogas, adiciones ni ampliaciones durante la ejecución del contrato.
5. Informar por escrito y presentar los soportes legales a la gobernación del contrato con el interventor, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	Si	Durante la ejecución del contrato no se presentaron causales de terminación, modificación, ni fue necesario aplicar terminación unilateral o bilateral. En consecuencia, no hubo lugar a presentar soportes legales relacionados con esta obligación.
6. Reportar al departamento con un (1) mes de anticipación, el vencimiento de los contratos	Si	El interventor reportó oportunamente el vencimiento del contrato, informando al departamento con la antelación correspondiente, lo que permitió la adecuada planeación de la liquidación contractual.
7. Sugerir al Supervisor del contrato con el interventor, con su respectiva justificación la adición, ampliación o prórroga de los contratos (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente.	Si	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que hicieran necesaria la adición, ampliación o prórroga, por lo tanto, no se requirió elevar sugerencias al Supervisor en este sentido.
8. Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el departamento, cuando sean necesarios.	Si	Durante la ejecución del contrato no fue requerido por parte del departamento emitir conceptos jurídicos, por lo tanto, no se presentó esta actividad.
9. Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sea necesario, presentar al supervisor del contrato del interventor un	Si	Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del contratista que ameritaran la generación de requerimientos escritos ni la aplicación de sanciones.

informe específico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.		
10. Proyectar y entregar al supervisor del contrato con el interventor el proyecto de acta de liquidación.	Si	La interventoría cumplió con la proyección y entrega del acta de liquidación del contrato, dentro de los plazos establecidos y con la documentación de soporte correspondiente.
11. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.	Si	Durante la ejecución del contrato no fue necesario adelantar actuaciones adicionales de carácter legal, más allá de las ya descritas en las obligaciones específicas.

OBLIGACIONES SOCIOAMBIENTALES:

OBLIGACIONES SOCIO AMBIENTALES		
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES/SOPORTES**
1. Velar por el cumplimiento del plan de manejo ambiental que propuso el contratista en su plan de gestión integral de la obra e informar a la CONTRATANTE sobre su incumplimiento.	Si	Durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las medidas socio ambientales previstas en el plan de manejo ambiental, sin que se presentaran incumplimientos por parte del contratista.
2. Sugerir las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que las obras generen el menor impacto ambiental negativo posible.	Si	La interventoría realizó seguimiento al desarrollo de la obra y sugirió las medidas preventivas y correctivas necesarias, asegurando que las actividades generaran un impacto ambiental mínimo.
3. Hacer un seguimiento de la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación que sugiera por parte del contratista.	Si	La interventoría realizó seguimiento constante a la implementación de las medidas de mitigación propuestas por el contratista, verificando su aplicación oportuna y adecuada durante toda la ejecución del contrato.
4. Estar pendiente de la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos que se generen con la ejecución de la obra.	Si	La interventoría verificó que los residuos generados durante la ejecución de la obra fueran recolectados, transportados y dispuestos de manera adecuada, cumpliendo con las normas ambientales vigentes.
5. Exigir la señalización ambiental y el aislamiento de las obras para efectos de protección del medio ambiente, de las personas y sus bienes.	Si	La interventoría verificó que durante la ejecución de la obra se mantuviera la señalización y el aislamiento requeridos, garantizando la protección del medio ambiente, de las personas y de sus bienes.
6. Constatar que el contratista de información y atención a la comunidad en cuanto a la ejecución de la obra para que esta se mantenga dispuesta a prestar colaboración en caso de que se requiera, para facilitar la aceptación de	Si	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron afectaciones a la comunidad ni se requirió restitución o indemnización alguna. No obstante, la interventoría estuvo atenta a que el contratista mantuviera comunicación adecuada y disposición de información hacia la comunidad.

la obra por parte de la comunidad, y para verificar las restituciones e indemnizaciones a que haya lugar, en caso de generación de perjuicios o afectación de cualquier tipo.		

La interventoría presento el informe del cumplimiento del 100% donde verifica las obligaciones del contrato No. **CONTRATO DE OBRA N°2025 01 0027 DE 2025 del contratista CONSORCIO PSA CHIRIAMO 2025** tal como se describe a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE OBRA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES/SOPORTES**
1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional, municipal y Departamental y demás disposiciones pertinentes.	Si	Durante la ejecución y hasta la finalización del contrato, el contratista dio cumplimiento a la obligación de acatar la Constitución, la ley y las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional, departamental y municipal, así como las demás disposiciones pertinentes aplicables al objeto contractual. No se presentaron incidencias que evidenciaran incumplimientos normativos en el desarrollo de las actividades, lo que permitió garantizar la correcta ejecución del proyecto dentro del marco legal vigente.
2. Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS".	Si	El contratista cumplió con la obligación de prestar el servicio objeto del contrato conforme a las condiciones técnicas establecidas en el anexo de **"Especificaciones Técnicas"**. La interventoría verificó la correcta ejecución de las actividades, constatando que las entregas, procesos y resultados se desarrollaron en concordancia con los parámetros contractuales, garantizando así el cumplimiento integral del objeto pactado.
3.El contratista se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	Si	El contratista cumplió con la obligación de mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada y objeto de adjudicación, durante toda la ejecución y hasta la finalización del contrato. No se presentaron modificaciones, reclamaciones ni ajustes económicos que alteraran las condiciones inicialmente pactadas, garantizando estabilidad financiera en la ejecución contractual.

4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Entidad por conducto del supervisor o interventor, según el caso.	Si.	El contratista acató de manera adecuada las instrucciones impartidas por la Entidad a través de la interventoría, atendiendo los requerimientos y orientaciones necesarios para el correcto desarrollo del contrato. Las actividades se ajustaron a las directrices técnicas, administrativas y ambientales establecidas, lo que permitió una ejecución acorde con los lineamientos de supervisión sin que se presentaran inconvenientes en su cumplimiento.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad, a través del supervisor o interventor, según el caso, sobre la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para adoptar las medidas y correctivos necesarios.	Si	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones relacionadas con peticiones o amenazas por parte de terceros que pretendieran inducir al contratista a realizar u omitir algún acto contrario a la ley. En consecuencia, no fue necesario informar a la Entidad ni a las autoridades competentes sobre hechos de esta naturaleza, evidenciándose el cumplimiento de esta obligación a lo largo de todo el proceso contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen.	Si	El contratista cumplió con sus obligaciones en materia de seguridad social integral, salud y pensiones, presentando oportunamente los soportes que acreditaron dichos pagos durante la ejecución contractual. La interventoría verificó la validez de los documentos aportados, en concordancia con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 100 de 1993 y las demás disposiciones legales aplicables, garantizando así el cumplimiento normativo en este aspecto.
7.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía del contrato, al supervisor o interventor, según el caso.	Si	Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o anomalías que debieran ser reportadas al supervisor o a la interventoría. El contratista desarrolló las actividades conforme a lo estipulado, sin que se identificaran situaciones que afectaran la normal ejecución contractual.
8. Mantener la reserva legal de la información y documentos a los que la Ley le ha establecido dicho carácter.	Si	El contratista mantuvo la debida reserva legal de la información y documentos a los que la normativa les otorga dicho carácter, garantizando la confidencialidad y el manejo adecuado de los mismos durante toda la ejecución contractual. No se presentaron situaciones que evidenciaran incumplimiento en esta materia.

9.Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).	Si	Durante la ejecución contractual no se reportó pérdida, deterioro ni uso inadecuado de los elementos entregados por la Entidad para el desarrollo de las actividades. El contratista respondió de manera adecuada por la conservación y manejo de los bienes puestos a su disposición, garantizando su utilización conforme al objeto del contrato.
10. El contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.	Si.	El contratista dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en materia laboral, garantizando el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato. No se evidenciaron prácticas de contratación lesivas ni vulneración a la normatividad laboral vigente. Asimismo, se constató el cumplimiento en materia de seguridad social y prestaciones, en coherencia con las exigencias legales y contractuales.
11. Mantener la vinculación de trabajadores con discapacidad, presentados en la oferta, lo cual se verificará para cada uno de los pagos con los soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social y con la certificación que para tal fin expide el Ministerio de Trabajo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018. Lo anterior salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado.	N/A	En la propuesta presentada por el contratista no se acreditó personal con discapacidad para efectos de la obtención de puntaje adicional en el proceso de selección, por lo cual esta obligación no le era exigible en el marco del contrato.
12. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato.	Si	El contratista fue responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes de su propiedad utilizados en la ejecución del contrato, garantizando su adecuado uso y conservación. No se presentaron novedades relacionadas con pérdida, daño o manejo inadecuado de dichos bienes durante el desarrollo de las actividades.

13.Las demás obligaciones que sean del proyecto, bienes o la prestación de los servicios contratados por este proceso.	Si	El contratista cumplió de manera integral con las demás obligaciones derivadas del proyecto, relacionadas con el adecuado uso de los bienes y la prestación de los servicios contratados. No se registraron incumplimientos ni observaciones negativas que afectaran el desarrollo del objeto contractual, garantizando así la correcta finalización de este.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES	**INDICADOR**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES/SOPORTES**
1. Formalizar los acuerdos voluntarios de pagos por servicios ambientales, de acuerdo con el proyecto.	Número de acuerdos voluntarios formalizados para pagos por servicios ambientales, con actas firmadas y registradas según los lineamientos del proyecto.	Si	El contratista formalizó los acuerdos voluntarios de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en el marco del proyecto, suscribiendo los documentos correspondientes con los beneficiarios previamente seleccionados. La interventoría verificó la legalidad y validez de dichos acuerdos, los cuales quedaron debidamente soportados y anexados al expediente contractual.
2. Realizar proceso de preservación y restauración pasiva.	Porcentaje de áreas intervenidas con acciones de preservación y restauración pasiva, según el plan de manejo ambiental.	Si	La actividad de preservación y restauración pasiva fue ejecutada en su totalidad, alcanzando el **100% de cumplimiento** sobre las 52 hectáreas destinadas a este componente del proyecto. Los 26 beneficiarios vinculados llevaron a cabo a cabalidad las acciones previstas, lo que permitió consolidar el objetivo de conservación y protección de las áreas priorizadas dentro del contrato.
3. Dar incentivo de pagos por servicios ambientales mediante sistemas agroforestales.	Número de predios con sistemas agroforestales, Número de hectáreas establecidas, Número de árboles entregados	Si	La actividad de otorgar incentivos de Pagos por Servicios Ambientales mediante la implementación de sistemas agroforestales fue culminada con éxito, alcanzando un **100% de cumplimiento**. En total se establecieron **52 hectáreas** correspondientes a los 26 predios beneficiarios, con la siembra de **45.760 árboles de cacao** (1.760 por predio) y la entrega de **1.716 kg de semillas de maíz** (66 kg por beneficiario). La interventoría verificó en campo la implementación de los sistemas, constatando el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas y la consolidación de este componente del proyecto.

4. Registrar la información del proyecto de pagos por servicios ambientales implementado y seguimiento ante CORPOCESAR.	informes del proyecto de pagos por servicios ambientales registrados y entregados ante CORPOCESAR según los requerimientos establecidos.	Si	El contratista cumplió con la obligación de registrar la información correspondiente al proyecto de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) ante **CORPOCESAR**, incluyendo los datos relacionados con la implementación de los sistemas agroforestales, las áreas de preservación pasiva y el seguimiento a los 26 beneficiarios. Dicho registro se efectuó conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la trazabilidad y la formalización del proyecto ante la autoridad ambiental competente. El proceso se realizó el 25 de agosto.
5.Desarrollar talleres de sensibilización ambiental.	Número de talleres de sensibilización ambiental realizados conforme a la programación establecida	Si	El contratista desarrolló en su totalidad los 3 talleres de sensibilización ambiental 31 de julio y 12 de agosto previstos en el marco del proyecto, con la participación activa de los 26 beneficiarios y sus núcleos familiares. Estos espacios permitieron reflexionar sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la corresponsabilidad comunitaria en la protección de las áreas estratégicas de la cuenca del río Chiriaimo. La interventoría verificó la realización de los talleres mediante listas de asistencia y registros fotográficos, confirmando el cumplimiento de esta obligación.
6. Realizar acciones de seguimiento y monitoreo a los acuerdos suscritos.	Porcentaje de seguimiento a los acuerdos según los requerimientos establecidos en el proyecto	Si	El contratista llevó a cabo las acciones de seguimiento y monitoreo a los acuerdos voluntarios de Pagos por Servicios Ambientales suscritos con los 26 beneficiarios, verificando la correcta implementación de las actividades de preservación pasiva y de los sistemas agroforestales. La interventoría constató la realización de visitas de campo, la elaboración de informes de seguimiento y el registro de avances, lo que permitió evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada predio y garantizar la sostenibilidad del proyecto.

7. Presentar a la interventoría las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución, en un término no mayor a tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones. Parágrafo: si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los perfiles, y solo podrá remplazarse por otro de igual o mayor calidad previamente aprobada por la interventoría y Entidad Territorial.	Número de hojas de vida recibidas según las características del proyecto	Si	El contratista presentó oportunamente a la interventoría las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución del contrato, dentro del plazo establecido, verificándose el cumplimiento de los perfiles exigidos en el pliego de condiciones. Durante toda la ejecución contractual **no fue necesario realizar cambios de personal**, manteniéndose el equipo inicial aprobado para el desarrollo de las actividades.
8. El contratista deberá suministrar el personal mínimo requerido y equipo exigidos en los pliegos para el cumplimiento del objeto contractual, así como los elementos de bioseguridad.	Porcentaje de cumplimiento en entrega del suministro de los elementos de bioseguridad	Si	El contratista cumplió con el suministro del personal mínimo requerido y el equipo exigido en los pliegos para la correcta ejecución del contrato. Asimismo, garantizó la entrega y uso de los elementos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de las actividades en campo, lo que permitió llevar a cabo las labores de manera segura y conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.
9. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido.	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto	Si	El contratista dio cumplimiento al objeto contractual en la forma y tiempo pactados, desarrollando las actividades conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada. La interventoría verificó que las metas fueron alcanzadas en su totalidad dentro de los plazos de ejecución, sin que se registraran retrasos significativos ni incumplimientos que afectaran la correcta finalización del proyecto.

10.Garantizar la permanencia de los diferentes frentes de trabajo, y el diligenciamiento de la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.	Evidencias de cumplimiento y número de registros completados	Si	El contratista garantizó la permanencia de los diferentes frentes de trabajo durante la ejecución contractual, asegurando el desarrollo continuo de las actividades programadas. Asimismo, cumplió con el diligenciamiento de la bitácora, en la cual se registró de manera sistemática y diaria el avance de las labores realizadas, lo que permitió a la interventoría llevar un control detallado y transparente de la ejecución del proyecto.
11. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor del contrato.	Porcentaje de cumplimiento de las propuestas	Si	El contratista cumplió con los ofrecimientos presentados en su propuesta, garantizando la correcta ejecución de las actividades conforme a lo comprometido. Igualmente, atendió en forma oportuna y adecuada los requerimientos formulados por la interventoría durante todo el desarrollo del contrato, ajustando los procesos cuando fue necesario y asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual.
12. Recibir por parte de la entidad para el cumplimiento de las obligaciones pactadas las instalaciones donde se desarrollará el objeto de este contrato. Tal circunstancia se hace constar en un acta donde se indique el estado de las áreas de trabajo, las áreas intervenidas o no y el estado de estas; dicha acta la suscribirá el interventor, el contratista y la Entidad y hará parte integral del presente contrato, junto con los documentos fotográficos de entrega de las áreas.	Número de predios entregados para el cumplimiento de objeto del contrato	Si	El contratista recibió oportunamente, por parte de la Entidad, las áreas destinadas para la ejecución del objeto contractual, circunstancia que quedó registrada en el acta de entrega inicial suscrita conjuntamente por la Entidad, el contratista y la interventoría. En dicho documento se dejó constancia del estado de las áreas de trabajo, acompañada de los respectivos registros fotográficos asimismo se realizó el acta de entrega final de satisfacción de cada uno de los beneficiaros, se anexan las actas.

13. Ejecutar el objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor.	Porcentaje de ejecución del objeto contractual conforme a precios, condiciones y normas técnicas establecidas, sin requerimientos de rehacer obras por parte del interventor.	Si	El contratista ejecutó el objeto contractual conforme a los precios y condiciones establecidos en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales aplicables. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron obras mal ejecutadas que requirieran rehacerse a expensas del contratista, lo cual evidencia que las actividades se realizaron con la calidad técnica exigida y bajo los parámetros contractuales.
14. Presentar un cronograma de Trabajo. El proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en el espacio destinado para el proyecto que incluyan recursos humanos, equipos y flujo de fondos. El Cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor del contrato en original y en medio magnético. Coordinar con el interventor las visitas y transportes al proyecto del objeto del contrato, para evaluar el estado inicial, el desarrollo, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.	Evidencia de registro y entrega del cronograma de actividades propuesto para la entidad	Si	El contratista presentó el cronograma de trabajo en físico y medio magnético, incluyendo la programación de actividades, recursos humanos, equipos y flujo de fondos requeridos. Así mismo, coordinó oportunamente con la interventoría las visitas técnicas y los desplazamientos necesarios para el desarrollo del contrato, permitiendo verificar el estado inicial, el avance, y finalmente la entrega a satisfacción de los trabajos ejecutados.
15. Permitir visitas al proyecto, al interventor del contrato, y a los funcionarios de la Entidad debidamente autorizados.	Número de visitas realizadas por parte de interventoría y supervisores	Si	El contratista permitió el acceso al proyecto tanto al equipo de interventoría como a los funcionarios de la Entidad debidamente autorizados, quienes realizaron visitas de verificación, seguimiento y control durante la ejecución del contrato, sin presentar restricciones o limitaciones.

16. Contar con el transporte requerido, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.	Porcentaje de disponibilidad operativa y logística de los recursos técnicos (transporte, maquinaria, herramientas y equipos) durante la ejecución del contrato.	Si	El contratista dispuso del transporte requerido y de los equipos, herramientas y elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Así mismo, garantizó la conservación, mantenimiento y custodia de estos, sin reportar novedades que afectaran el normal desarrollo de las actividades.
17. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.	Porcentaje de materiales, insumos y elementos utilizados que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, sin observaciones del interventor.	Si	El contratista respondió por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos y en la propuesta presentada. Los insumos requeridos fueron entregados al **100%**, sin que se presentaran novedades ni reclamaciones por deficiencias en la calidad de estos.
18. Transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los materiales e insumos necesarios para la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.	Porcentaje de materiales e insumos transportados, clasificados, almacenados y utilizados conforme a los procedimientos técnicos y logísticos establecidos en el proyecto.	Si	El contratista realizó el transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de los insumos de manera adecuada, asegurando su disponibilidad oportuna para las actividades del proyecto. Los insumos requeridos fueron entregados en un 100%, garantizando el cumplimiento de esta obligación.
19. Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad del proyecto.	Evidencias de ejecución del objeto contractual	Si	Durante la ejecución del contrato, el contratista aplicó las medidas de conservación necesarias, asegurando que las actividades, insumos y áreas de intervención se mantuvieran en condiciones óptimas. No se presentaron afectaciones a la calidad del proyecto, garantizando su adecuada culminación y entrega final.
20. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del	Evidencias de las precauciones tomadas para mantener el buen estado de las inmuebles, estructuras y/o redes de servicio	Si	Durante la ejecución del contrato no se presentaron afectaciones ni daños a inmuebles aledaños, estructuras, instalaciones ni redes de servicios superficiales o subterráneas. El contratista tomó las precauciones necesarias para garantizar su conservación en perfecto estado.

área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.			
21. Retirar los materiales sobrantes y entregar el proyecto en perfecto estado de limpieza.	Porcentaje de retiro de los materiales sobrantes	Si	El contratista realizó el retiro de materiales sobrantes y entregó las áreas de intervención en óptimas condiciones de limpieza, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
22. Reparar las vías de acceso, en los lugares del proyecto concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución del proyecto contratado, siempre que hubiere lugar.	Número de vías afectadas	Si	Durante la ejecución del proyecto no se presentaron afectaciones ni deterioros en las vías de acceso relacionadas con las actividades desarrolladas, por lo tanto, no fue necesario realizar reparaciones en este aspecto.
23. Responder frente a la Entidad Territorial y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Porcentaje de daños caudados durante la ejecución del contrato	Si	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños a terceros ni a la Entidad Territorial derivados de las actividades del proyecto, garantizando el desarrollo normal de las labores sin afectaciones externas.
24.Presentar mensualmente el informe y las novedades a que haya lugar, juntamente con el interventor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato. Una vez aprobado el informe, se publicará en la plataforma del SECOP II.	Evidencias de los informes entregados	Si	El contratista presentó mensualmente los informes de actividades ejecutadas y novedades del proyecto, en coordinación con la interventoría. Dichos informes cumplieron con los requisitos contractuales y técnicos establecidos, siendo revisados y aprobados oportunamente por la interventoría. A lo largo de la ejecución del contrato se entregaron cuatro (4) informes: **Informe N°1:** del 23 al 30 de abril. **Informe N°2:** del 1 al 31 de mayo. **Informe N°3:** del 1 al 30 de junio. **Informe N°4:** del 1 al 31 de julio. La publicación en la plataforma SECOP II se efectuó conforme al procedimiento establecido, posterior a la validación de cada informe, en cumplimiento de lo dispuesto contractualmente como requisito para los pagos periódicos.
25. Revisar, tramitar y suscribir de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos	Evidencias de actas tramitadas y debidamente diligenciadas	Si	El contratista revisó, tramitó y suscribió en los tiempos requeridos las actas y documentos necesarios para el desarrollo del contrato, los cuales fueron previamente

necesarios para el desarrollo del contrato proyectados y aprobados por la interventoría.			proyectados y validados por la interventoría. Estos documentos quedaron debidamente formalizados y reposan en los anexos del contrato como soporte del cumplimiento.
26. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, la Entidad o, ente de control o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	Evidencias de cumplimiento de los requerimientos hechos	Si	El contratista atendió oportunamente todos los requerimientos realizados por la interventoría, la Entidad Territorial y la comunidad, cumpliendo con los plazos establecidos contractualmente. Las respuestas fueron entregadas dentro del término de cinco (5) días hábiles, garantizando la adecuada gestión y continuidad en la ejecución del contrato.
27. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del interventor realicen las autoridades locales.	Evidencias de cumplimiento de los requerimientos hechos	Si	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, atendiendo de manera oportuna y satisfactoria las observaciones y requerimientos realizados por las autoridades locales a través de la interventoría, garantizando así la adecuada articulación institucional y el normal desarrollo de las actividades del proyecto.
28. Velar por que la entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se han requeridas para la ejecución del contrato.	Evitar reclamaciones por parte de terceros, subcontratistas o proveedores, garantizando el cumplimiento de obligaciones contractuales y legales durante la ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con esta obligación, garantizando que durante la ejecución del contrato no se presentaran reclamaciones por parte de terceros, subcontratistas, proveedores ni prestadores de servicios indirectos. De esta manera, se aseguró que la Entidad permaneciera indemne frente a cualquier contingencia o reclamación derivada del desarrollo del proyecto.
29. Presentar, un programa de seguridad industrial y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades del proyecto, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas.	Evidencias del programa de seguridad planteado y ejecutado	Si	El contratista presentó y ejecutó el programa de seguridad industrial, implementando las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud en el trabajo del personal vinculado a las actividades del proyecto. Se constató el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la aplicación de protocolos de bioseguridad y prevención de riesgos laborales, asegurando un entorno de trabajo seguro durante la ejecución contractual.

30. Elaborar un plan de calidad para las labores a realizar, para materiales, mano de obra, equipos y cumplimiento de especificaciones técnicas.	Evidencias de el plan de calidad en el SECOP II	Si	El contratista presentó el plan de calidad contemplando las labores, materiales, equipos y mano de obra requeridos para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La interventoría verificó que este plan fue aplicado durante el desarrollo de las actividades, asegurando estándares de calidad en la implementación de los sistemas agroforestales, en la entrega de insumos y en la ejecución de las acciones de restauración pasiva y de sensibilización ambiental.
31. Realizar un registro fotográfico, y un video documental, donde se recojan las memorias de la ejecución del proyecto, en las que se evidencie todo el desarrollo de la ejecución desde su inicio hasta la terminación y recibo a satisfacción.	Evidencias fotográficas de las memorias durante la ejecución del proyecto	Si	El contratista documentó la ejecución del proyecto mediante un registro fotográfico completo y varios videos, evidenciando todas las fases de implementación, desde la instalación de sistemas agroforestales, entrega de insumos y materiales, hasta la culminación de las actividades de preservación y restauración pasiva. Las evidencias presentadas permiten constatar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos planteados.
32. El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato que resulte de esta licitación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad, y estos pueden reservarse las razones para negar la cesión o subcontratación.	Evidencias de cumplimiento con la prohibición de ceder o subcontratar el contrato sin la autorización previa, expresa y por escrito de la Entidad contratante.	Si	Durante la ejecución del contrato, no se realizó ninguna subcontratación ni cesión del mismo a terceros, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones y sin requerir autorización de la Entidad.
33. Constituir las garantías que se exija en el contrato.	Evidencias de las garantías planteadas en el contrato	Si	El contratista constituyó en debida forma todas las garantías exigidas contractualmente, incluyendo pólizas de cumplimiento, calidad de obra, pago de salarios y prestaciones sociales, entre otras. La interventoría verificó su validez, vigencia, cobertura y respaldo financiero, cumpliendo con lo estipulado en los pliegos y el contrato suscrito.

34. Contar con el equipo de apoyo requerido para efectos de llevar a cabo la totalidad del proyecto, tales como director de proyecto, obreros y demás, quiénes tendrán una disponibilidad y deberán ostentar las calidades debidas para efectos de garantizar la satisfactoria implementación del proyecto	Disponibilidad y conformidad del equipo de apoyo asignado al proyecto (director, técnicos, obreros, etc.) en cuanto a perfiles, competencias y permanencia durante la ejecución contractual	Si	El contratista contó con el equipo de apoyo requerido para la ejecución total del proyecto, incluyendo director de proyecto, obreros y demás personal necesario. Todo el personal presentó la disponibilidad y calificaciones requeridas para garantizar la satisfactoria implementación del proyecto.
35. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Cumple oportunamente con las actividades adicionales necesarias para el cumplimiento del contrato.	Si	El contratista cumplió con todas las demás obligaciones necesarias para la ejecución del objeto del contrato, atendiendo los requerimientos adicionales que surgieron durante la implementación del proyecto.

A nivel general, la interventoría informa que se cumplió con el 100% de las actividades establecidas:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS - ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Item	Actividad	Unidad	Cantidad presupuestada	Cantidad ejecutada	Observaciones
1	Formalizar los acuerdos voluntarios de pagos por servicios ambientales	Número	26	26	Se firmaron los 26 acuerdos programados, cumpliendo la actividad al 100% y dejando evidencia documental debidamente suscrita.
2	Realizar proceso de preservación y restauración pasiva	Hectáreas	52	52	Actividad culminada al 100%, soportada con actas de entrega, informes técnicos y registro fotográfico.
3	Otorgar el incentivo de PSA mediante sistemas agroforestales	Hectáreas	52	52	Entregados los incentivos en la totalidad de las hectáreas previstas, soportados con actas de entrega y registro fotográfico.
4	Registrar información del proyecto y seguimiento ante Corpocesar	Número	1	1	Actividad cumplida y soportada con la entrega de la información consolidada del proyecto a la autoridad ambiental competente.
5	Desarrollar talleres de sensibilización ambiental	Talleres	3	3	Se realizaron los tres talleres programados, cumpliendo la meta establecida, con soporte en listados de asistencia, memorias y material fotográfico.
6	Realizar acciones de seguimiento y monitoreo a los acuerdos suscritos	Número	1	1	Actividad ejecutada a cabalidad y soportada con informes técnicos y evidencias documentales y fotográficas.

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Conclusiones y recomendaciones: CONSORCIO INTER PSA 2025 presentó el informe de cumplimiento del 100% de ejecución de las actividades del contrato No. 2025 05 0006 de prestación de servicios, se verifica el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de las actividades y se aprueba para la realización del pago del 50% restante correspondiente un valor de cincuenta millones ochocientos catorce mil quinientos veintinueve pesos ($50.814.529).

Informe presentado a los seis (10) días del mes de octubre de 2025.

MELISSA JOHANNA GÓMEZ FERNÁNDEZ
Supervisor
Secretario de Ambiente Departamental

Proyectó:	**Julieth Andrea López Fernández** - Profesional Ambiental Apoyo a la supervisión - Contratista.	
Apoyó:	**Rafael Francisco Puche Lizcano** - Profesional Ambiental Apoyo a la supervisión - Contratista.	
Apoyó:	**Hilary Jonahira Rúa Sánchez** - Profesional Financiero Apoyo a la supervisión - Contratista.	
Revisó:	**Melissa Johanna Gómez Fernández** – Secretaria de Ambiente Departamental.	
El arriba firmante declara que los documentos proyectados se encuentran ajustados a las disposiciones legales vigentes, por lo cual bajo mi responsabilidad presento para firma.		